



**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO  
SECRETARÍA GENERAL DE MEDIO RURAL**

**DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y MERCADOS ALIMENTARIOS  
Subdirección General de Planificación y Control Alimentarios**

**BOLETÍN INFORMATIVO  
DE CALIDAD  
ALIMENTARIA**

***AGOSTO 2009***

# ÍNDICE

## **1.- NORMATIVA COMUNITARIA**

### **DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA EN AGOSTO DE 2009**

#### **1.1. REGLAMENTOS**

[REGLAMENTO \(CE\) Nº 702/2009](#) de la Comisión, de 3 de agosto de 2009 (DOUE L 202, de 4.08.2009), que modifica y corrige el Reglamento (CE) nº 555/2008, por el que se establecen normas de desarrollo del Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, en lo relativo a los programas de apoyo, el comercio con terceros países, el potencial productivo y los controles en el sector vitivinícola.

[REGLAMENTO \(CE\) Nº 725/2009](#) de la Comisión, de 7 de agosto de 2009 (DOUE L 206, de 8.08.2009), por el que se inscribe una denominación en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [Pan de Cruz de Ciudad Real (IGP)].

#### **1.2. INFORMACIONES**

[INFORMACIÓN \(2009/C 186/09\)](#) (DOUE C 186, de 8.08.2009). Publicación de una solicitud con arreglo al artículo 6, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 510/2006 del Consejo sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios. [Chorizo Riojano].

[INFORMACIÓN \(2009/C 186/12\)](#) (DOUE C 186, de 8.08.2009). Publicación de una solicitud con arreglo al artículo 6, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 510/2006 del Consejo sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios. [Alubia de La Bañeza-León].

#### **1.3. COMUNICACIONES**

[COMUNICACIÓN \(2009/C 187/01\)](#) (DOUE C 187, de 8.08.2009). Lista de vinos de calidad producidos en regiones determinadas.

[COMUNICACIÓN \(2009/C 187/02\)](#) (DOUE C 187, de 8.08.2009).Lista de los nombres de las unidades geográficas menores que el Estado miembro contempladas en el artículo 51, apartado 1, del Reglamento (CE) nº 1493/1999 (Vinos de mesa con indicación geográfica).

## **2.- NORMATIVA ESTATAL**

### **DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO EN AGOSTO DE 2009**

#### **2.1. REALES DECRETOS**

[REAL DECRETO 1303/2009](#), de 31 de julio (BOE de 1 de agosto), sobre declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola y por el que se modifica el Real Decreto 1244/2008, de 18 de julio, por el que se regula el potencial de producción vitícola.

[CORRECCIÓN DE ERRORES DEL REAL DECRETO 1079/2008](#), de 27 de junio, por el que se regula el marcado de los jamones y paletas y los periodos de elaboración para la utilización de determinadas menciones en el etiquetado (BOE de 31 de agosto).

#### **2.2. RESOLUCIONES**

[RESOLUCIÓN DE 15 DE JULIO DE 2009](#) (BOE de 12 de agosto), de la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios, por la que se publica la Orden de 15 de junio de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua del Gobierno de la Región de Murcia, por la que se reconoce y regula la Indicación Geográfica "Murcia" para los vinos con derecho a la mención tradicional "Vino de la Tierra" producidos en la zona geográfica que se delimita.

[RESOLUCIÓN DE 31 DE JULIO DE 2009](#) (BOE de 17 de agosto), de la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios, por la que se publica la Orden DES/57/2009, de 10 de junio, del Gobierno de Cantabria, por la que se modifica la Orden GAN/19/2005, de 17 de marzo, por la que se establecen las normas de utilización de la mención "Vino de la Tierra de Liébana", para los vinos originarios de dicha zona vitícola.

[RESOLUCIÓN DE 31 DE JULIO DE 2009](#) (BOE de 17 de agosto), de la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios, por la que se publica la Orden DES/58/2009, de 10 de junio, del Gobierno de Cantabria, por la que se modifica la Orden GAN/18/2005, de 17 de marzo, por la que se establecen las normas de utilización de la mención "Vino de la Tierra Costa de Cantabria", para los vinos originarios de dicha zona vitícola.

[RESOLUCIÓN DE 23 DE JULIO DE 2009](#) (BOE de 18 de agosto), de la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios, por la que se concede la protección nacional transitoria a la Denominación de Origen Protegida Aceite Montes de Alcaraz.

**RESOLUCIÓN DE 31 DE JULIO DE 2009** (BOE de 20 de agosto), de la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios, por la que se publica la Orden de 13 de julio de 2009, de la Consejería de de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por la que reconoce el pago "Campo de la Guardia" para determinados vinos de calidad producidos en dicho pago vitícola y se establecen sus normas de producción.

**RESOLUCIÓN DE 31 DE JULIO DE 2009** (BOE de 20 de agosto), de la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios, por la que se publica la Orden de 13 de julio de 2009, de la Consejería de de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por la que reconoce el pago "Pago Florentino" para determinados vinos de calidad producidos en dicho pago vitícola y se establecen sus normas de producción.